

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO N§ 35/96

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA VEINTISEIS DE ABRIL DE 1.996 HORA DE COMIENZO: DOCE HORAS Y VEINTE MINUTOS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pblicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G§. P§. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Rgimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G§. P§. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G§. P§. Popular.

DOA ANA MARIA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educacin, Participacin Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G§. P§. Popular.

DOA MARIA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Sptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G§. P§. Popular.

AUSENTES CON EXCUSA.- DOA ISABEL MARIA GOMEZ GARCIA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G§. P§. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratacin. G§. P§. Popular.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, segn Decreto de 23 de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. n 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesin celebrada el da 28 de Junio de 1.995.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1.996, siendo las DOCE HORAS Y VEINTE MINUTOS, se renen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la TRIGESIMA QUINTA Sesin de la Comisin Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisin de Gobierno designados por Decreto de la Alcalda-Presidencia n 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesin celebrada el da 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. nmeros 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara vlidamente constituida la Comisin Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseados, a continuacin, se pasa a conocer el Orden del Da que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EN SESION ORDINARIA EL DIA 15 DE ABRIL DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisin Municipal de Gobierno de fecha 15 de Abril de 1.996, y no producindose ninguna observacin, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesin referenciada, de conformidad con lo establecido en el artculo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 22 DE ABRIL DE 1.996.



Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 22 de Abril de 1.996, y encontrándola conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 22 DE ABRIL DE 1.996.

Presidente: D. Pedro Antonio López Gómez.

Vocales: D. Francisco Gonzalez Gimenez.

D. Gabriel Oyonarte Escudero.

D^l Ana Toro Perea.

D. Manuel Gómez Pérez.

D. Antonio García Aguilar.

D. Juan Fernando Ortega Paniagua.

D. Juan Gallego Ballester.

D. José Miguel Pérez Pérez.

D^l Isabel María Gómez García.

Interventor: D. Juan Carlos Durán Gómez.

Secretario.: D^l Remedios Aparicio Sánchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 12'30 horas del día 22 de abril de 1.996, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la presidencia de D Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 18.04.96, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día:

1§) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

1. Por la empresa adjudicataria, HISPANO ALMERIA S.A. se presenta, debidamente diligenciada por el técnico municipal de Urbanismo, la Certificación nº 1 de la obra de "Reposición y Mejora infraestructuras Urbanización Roquetas de Mar 1ª Fase", por importe de 30.228.199.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal.

2. Por la EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL se remite la certificación nº uno de la obra de "ALcantarillado en Roquetas de Mar" incluida en los Planes Provinciales de Cooperación a las obras y servicios de competencia Municipal para el año 1.995 con el nº 8 y adjudicada a la empresa Hispano Almería S.A. y por importe la aportación municipal de 8.014.583.- pesetas. La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo su aprobación a C.M.G.

3. Por la EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL se remite la certificación nº dos de la obra de "ALcantarillado en Roquetas de Mar" incluida en los Planes Provinciales de Cooperación a las obras y servicios de competencia Municipal para el año 1.995 con el nº 8 y adjudicada a la empresa Hispano Almería S.A. y por importe la aportación municipal de 8.832.982.- pesetas. La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo su aprobación a C.M.G.

4. Por la EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL se remite la certificación nº uno de la obra de "ALcantarillado en Roquetas de Mar" incluida en el Programa Operativo Local para el año 1.995 con el nº 32 y adjudicada a la empresa Hispano Almería S.A. y por importe la aportación municipal de 5.201.770.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a la Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

5. Por la empresa ARIDOS Y CONSTRUCCIONES LA REDONDA S.L. se presentan facturas con nº de orden 600150, 600151, 600152, 600153 todas ellas de fecha 1 de abril de 1.996, y por importe de 3.242.200.-, 3.353.328.-, 3.432.440.- y 2.810.448.- pesetas respectivamente, y todas visadas por el técnico municipal de urbanismo.

La Comisión las informa favorablemente, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal.

2§) DIVERSOS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-

1. D^l CARMEN ANTONIA ASENSIO MARTINEZ presenta escrito en el que expone que, ha recibido liquidación IBI



Urbana de su vivienda, solicitando su abono en diez meses. La Comisión, visto que, efectivamente le ha sido remitida la liquidación IBI Urbana expdte. 1003/96 ejercicios 92-95, por importe de 107.458.- pesetas informa favorablemente el fraccionamiento solicitado, en diez plazos con vencimiento los días 5 de cada mes entre mayo 96 y febrero 97 ambos inclusive, por importe los nueve primeros de 10.745.- pesetas y el último de 10.753.- pesetas, debiendo presentar garantía suficiente y teniendo en cuenta que estos pagos fraccionados devengar n sus correspondientes intereses de demora.

2. Por duplicidad de afianzamiento, ante este Ayuntamiento y ante el TEAP, procede devolución solicitada por D. FRANCISCO MARTIN OJEDA de aval Caja Rural, por importe de 708.286.- pesetas inscrito en el Registro especial de Avales con el nº 10.048 y depositado en este Ayuntamiento con fecha 14 de junio de 1.995, c/p nº 7.166, cuyo original deber presentarse.

3. D. Jos, Luis Diaz Martinez en representación de la Entidad CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GALO S.A. presenta escrito en el que expone que la Sociedad por ,l representada ha recibido Liquidación en concepto IBI Urbana, expdte. 951/96 ejercicios 90 a 95, ambos inclusive, por importe de 1.439.296.- pesetas, solicitando se le conceda fraccionamiento en 24 mensualidades.

La Comisión informa favorablemente este fraccionamiento, con un calendario de abono en 14 mensualidades, por importe las trece primeras de 102.806.- pesetas y la última de 102.818.- pesetas, con vencimiento los días 5 de cada mes entre mayo del 96 y julio del 97, debiendo presentar garantía suficiente y entendido que estos pagos fraccionados devengar n sus correspondientes intereses de demora.

4. D. Jos, Luis Diaz Martinez en representación de la Entidad CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GALO S.A. presenta escrito en el que expone que la Sociedad por ,l representada ha recibido Liquidación en concepto I.I.V.T.N.U. expdte. 132/93, por importe de 4.068.572.- pesetas, solicitando se le conceda fraccionamiento en 24 mensualidades.

La Comisión informa favorablemente este fraccionamiento, con un calendario de abono en 14 mensualidades, por importe las trece primeras de 290.612.- pesetas y la última de 290.616.- pesetas, con vencimiento los días 5 de cada mes entre mayo del 96 y julio del 97, debiendo presentar garantía suficiente y entendido que estos pagos fraccionados devengar n sus correspondientes intereses de demora.

5. D. EDUARDO LINARES GARBIN, presenta escrito en el que expone que ha recibido liquidación IBI Urbana expdte. 1024/96 y que ha planteado recurso (cuya copia no adjunta) ante la Gerencia Territorial de Almería. La Comisión se d por enterada, acordando paralizar por el omento la acción recaudatoria hasta tanto no se resuelva por Catastro el recurso planteado.

6. D^a ROGELIA UBEDA PLAZA presenta escrito en el que expone que, habiendo sido informada por la gerencia territorial del catastro de Almería de los recursos de revisión urbana presentados con fecha de entrada en el registro 17902/95-17903/95 en dicha delegación y en los que solicitó que revisaran el valor catastral del apartamento y plaza de garaje en Aguadulce de los que es propietaria. Acuerdan comunicar a Excmo. Ayuntamiento de Roquetas en fecha 16 de enero de 1996 a efectos de ulterior liquidación las modificaciones que consideran en dicho escrito recibido. Para facilitar los tr mites pertinentes adjunta fotocopias de cartas de pago y fotocopias de los comunicados. La Comisión se d por enterada.

7. D^a INGEBORG DIETL presenta escrito en el que expone que, habiendo sido informada por la gerencia territorial del catastro de Almería de los recursos de revisión urbana presentados con fecha de entrada en el registro 17896/95-17899/95 en dicha delegación y en los que solicitó que revisaran el valor catastral del apartamento y plaza de garaje en C/Ciruelo 38 en Aguadulce de los que es propietaria. Acuerdan comunicar a Excmo. Ayuntamiento de Roquetas en fecha 16 de enero de 1996 a efectos de ulterior liquidación las modificaciones que consideran en dicho escrito recibido. Para facilitar los tr mites pertinentes adjunta fotocopias de cartas de pago del día 16.11.95 en Caja Rural de Almería y fotocopias de los comunicados. La Comisión se d por enterada.

8. La Comisión, visto el escrito presentado por D^a MARIA LOPEZ HERNANDEZ en el que solicita se le informe en relación a una orden de embargo de la Recaudación Municipal, y visto el informe que se emite por la Tesorería Municipal que a continuación se cita textualmente, lo informa en sus propios términos: "Esta Tesorería ha solicitado información acerca del mencionado escrito al Sr. recaudador y ,ste informa: Que el expediente seguido por esta Unidad contra el deudor a la hacienda Municipal D. Diego Morillas y esposa D^a María Lopez Hernandez tengo el honor de exponer:

a) Hasta el día de la fecha, se han obtenido del deudor las siguientes cantidades:

12/04/94.... 80.000 ptas.

24/01/95.... 35.000 ptas.



16/05/95.... 20.000 ptas.

17/01/96.... 100.000 ptas.

TOTAL OBTENIDO 235.000 PTAS.

b) Recibos pagados y expedidas cartas de pago al día de hoy por 213.322 ptas.

c) Diferencia a favor del contribuyente, en embargo en met lico 21.678 ptas.

d) Total d,bito al día de la fecha 124.751.- ptas.

e) Cantidad que falta para la ultimaci3n del expediente y proceder a la cancelaci3n del embargo: 103.073.- pesetas.

9. D. DIEGO TOVAR RUIZ presenta escrito en el que solicita devoluci3n de fianza obras alegando duplicidad y presentando fotocopias de cartas de pago a nombre de otra persona, por lo que la Comisi3n acuerda para entrar en el estudio de su petici3n, que deber acreditar la personalidad con la que actúa.

10. Por duplicidad, procede data liquidaci3n tasas basura ejercicio 95, n3 498/96 a nombre de Agriteco S.L.

11. Por duplicidad, procede devoluci3n recibo tasas basura ejercicio 95 n3 recibo 15333 por importe de 12301.- pesetas a nombre de Roger y Doren Frost Springwoo, y solicitado por D. ROGER WILLIAN LOUIS FROST, debiendo presentar original de carta de pago.

12. No procede la Data solicitada recibos IVTM por D. JOHN CRILLON para el vehiculo B-4990-P alegando desguace, dado que no consta se haya solicitado en la jefatura Provincial de Tr fico la baja definitiva del vehiculo.

13. La Comisi3n estima que, para entrar en el estudio de la petici3n efectuada por D. CARLOS MONTERO MUÑOZ, en relaci3n al vado 45/84 alegando nunca ha solicitado el uso del mismo, deber solicitarse de la Policia Local se remita copia de la documentaci3n obrante en aqu,l expediente.

14. Por error de titularidad, procede devoluci3n 38.346.- pesetas IBI Urbana ejercicio 95 recibo 9269192p solicitado por D. ERNA LUISE LISBETH GROKE, debiendo presentar original de carta de pago.

3§) FACTURAS DE DATA.-

La Comisi3n , a la vista de las facturas de Data remitidos por el Tesorero Municipal relativas a distintas facturas de Data correspondientes a distintos ejercicios y conceptos, y causadas por Otros Motivos , Cr,ditos Incobrables y bajas, todas ellas con sus correspondientes informes y visado favorable las informa favorablemente, contray,ndose las mismas a las siguientes:

1. F/D n3 34/96 de 27/03/96. Recibos ICV, ABA, ECUA, LFI, LFP, IBI Urbana, IVTM, ECUPS e IAE. Ejercicios 1.988 a 1.995. Cr,ditos incobrables. Importe de la factura: 6.114.994.- pesetas.

2. F/D n3 35 de 27/03/96. Certificaciones ICV, ABA, Plsvalja, IVTM, Mercados, CTU, IIVTNU, IAE, IBI Urbana, Mesas y sillas y Multas. Ejercicios 1.988 a 1.995. Cr,ditos incobrables. Importe de la factura: 2.252.148.- pesetas.

3. F/D n3 36/96 de 28/03/96. Recibos IBI Urbana e IVTM. Ejercicio 1.995. Otros motivos. Importe de la factura: 75.498.- pesetas.

4. F/D n3 37/96 de 28/03/96. Recibos IVTM. Ejercicios 1994 y 1.995. Otros motivos. Importe de la factura: 117.073.- pesetas.

5. F/D n3 38/96 de 28/03/96. Certificaciones IVTM. Ejercicio 1.994. Otros motivos. Importe de la factura: 7.035.- pesetas.

6. F/D n3 39/96 de 28/03/96. Recibos ECUA, IBI Urbana y Agua. Ejercicios 1.990 a 1.995. Bajas. Importe de la factura: 1.038.441.- pesetas.

7. F/D n3 40/96 de 28/03/96. Certificaciones IBI Urbana y agua. Ejercicios 1.994 y 1.995. Bajas. Importe de la factura: 770.881.- pesetas.

8. F/D n3 41/96 de 28/03/96. Recibos IVTM. Ejercicio 1.995. Otros motivos. Importe de la factura: 11.970.- pesetas.

9. F/D n3 42/96 de 28/03/96. Certificaciones ABA, Mercados e IVTM. Ejercicio 1.995. Otros motivos. Importe de la



factura: 105.190.- pesetas.

10. F/D nº 43/96 de 28/03/96. Recibos agua, basura y alcantarillado. Ejercicio 1.995. Otros motivos. Importe de la factura: 38.074.- pesetas.

11. F/D nº 44/96 de 28/03/96. Recibos agua, basura y alcantarillado. Ejercicios 1.991 a 94. Otros motivos. Importe de la factura: 90.316.- pesetas.

12. F/D nº 45/96 de 28/03/96. Certificaciones ABA, IBI Urbana e IVTM. Ejercicios 1.988, 1.990 y 1.995. Otros motivos. Importe de la factura: 1.006.911.- pesetas.

13. F/D nº 46/96 de 28/03/96. Recibos basura, ECUA, IBI Urbana e IBI rústica. Ejercicios 1.990 a 1.995. Otros motivos. Importe de la factura: 3.379.905.- pesetas.

14. F/D nº 47/96 de 28/03/96. Certificaciones IBI Urbana e IIVTNU. Ejercicios 1.993, 94 y 95. Otros motivos. Importe de la factura: 349.779.- pesetas.

15. F/D nº 48/96 de 08/04/96. Recibos LFI, ICV, LFP, IBI Urbana, IVTM, ABA, ECUPS e IAE. Ejercicios 1.989 a 1.995. Créditos incobrables. Importe de la factura: 2.254.496.- pesetas.

16. F/D nº 49/96 de 08/04/96. Certificaciones ICV, IIVTNU, IBI Urbana, IVTM, Agua e IAE. Ejercicios 1.988, 90, 91, 92, 93 y 1.994. Créditos incobrables. Importe de la factura: 1.820.358.- pesetas.

4§) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Concejal D. Jos, Miguel P,rez se pregunta que ocurre con las subvenciones a los Clubs Deportivos correspondientes al ejercicio 1.995, puesto que le han comentado que hay que presentar nuevas Memorias ahora correspondientes a aqu, l año.

Y no habiendo m s asuntos que tratar, se levanta la sesi3n siendo las 13 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisi3n, extender la presenta acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico.""

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y PATRIMONIO DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisi3n Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras P3blicas y Patrimonio de fecha 23 de Abril de 1.996, y encontr ndola conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uni,ndose al final de la presente Acta, autoriz ndose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecuci3n de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DE 1.996.

Bajo la Presidencia de don Jos, Marja Gonz lez Fern ndez y con la asistencia de los se3ores don Antonio Garcja Aguilar, do3a Ana Toro Perea, don Manuel G3mez P,rez, don Pedro Antonio L3pez G3mez, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco Gonz lez Jim,nez, don Francisco Romero Gonz lez, don Julio Ortiz P,rez y don Jos, Miguel P,rez P,rez, actuando de Secretario de Actas don Juan Jos, Garcja Reina y Secretario de la Comisi3n do3a Amelia Mallol Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

A) Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras P3blicas, Transportes y Patrimonio de fechas 11 y 18 de Abril de 1.996, concedi,ndole licencia de Primera Ocupaci3n a:

* PROMOCIONES MIVAMAR S.A., REPRESENTADA POR D. MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, para 5 viviendas d3plex (I fase de 21 viviendas d3plex), en calle Hermes, Apolo y Minerva, Expte. 948/94. Reformado.

* PROMOCIONES MIGUEL VARGAS S.L., REPRESENTADA POR D. MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, para 7 viviendas d3plex y almac,n de aperos de P.O. en calle Cadiar, Expte. 153/94.

B) Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras P3blicas, Transportes y Patrimonio de fecha 2 de Abril de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO,



INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 2 DE ABRIL DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras, efectuadas por las personas que a continuaci3n se relacionan, para las siguientes:

- 1§ DON MANUEL SANCHEZ LOPEZ, 647/95, para vallado y acondicionamiento de patio en Calle Mexico n§ 27.
 - 2§ DON JOSE SANCHEZ MORAL, 145/96, para quitar valla e instalar postes de madera para soporte de toldo en Edf. Albatros "Bar Papes", Playa Serena.
 - 3§ GRUPO HOTELES PLAYA, 174/96, para reparaci3n de instalaci3n el,ctrica y cuartos de baños, solado y divisi3n de nueve terrazas en Hotel Playa Capricho.
 - 4§ DON JUAN TORRES RODRIGUEZ, 200/96, para saneamiento de cuarto de baño y tirar tabique en Calle Isla Azores n§ 3-3§-A.
 - 5§ DON FRANCISCO JULIO VAZQUEZ MONTES, 202/96, para poner zócalo de piedra en fachada (40 m lineales) y reja en zona exterior en Calle La Gloria n§ 23.
 - 6§ DON PEDRO ANTONIO PEREZ HERNANDEZ, 206/96, para abrir zanja para acometida a la red municipal de alcantarillado en Calle Nicolas Navas. Debiendo ponerse en contacto con la mercantil Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., que es la que ejecutar estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, qui,n realizar la reposici3n de los servicios afectados en un plazo m ximo de 7 djas.
 - 7§ DON JOSE ANTONIO CONTRERAS SANCHEZ, 207/96, para cambio de suelos en Calle Paco Aquino n§ 2-1§-B.
 - 8§ DON FRANCISCO HERNANDEZ LOPEZ, 208/96, para sustituir puerta met lica de 3'00 X 1'80 mts. en Calle Córdoba s/n.
 - 9§ DON JUAN ANTONIO MARTINEZ ROMERA, 210/96, para repellar almac,n (60 m2) en Calle San Juli n n§ 1, Bajo.
 - 10§ DON BERNARDUS VAN LEUR, 214/96, para reparaci3n de valla principal de la parcela (15 m) en Calle Rjo Tajo, F-29.
 - 11§ DON RAMON CARRETERA GONZALEZ, 215/96, para tirar tabique para ampliaci3n de cocina y solado de la misma en Calle Doctor Fleming n§ 2.
 - 12§ DOÑA MARIA ROSA MARTINEZ MARTINEZ, 216/96, para poner zócalo en fachada 12 X 1,20 m y port3n en cochera de 2,20 X 1,80 m en Calle Extremos n§ 11.
 - 13§ DON JOSE GARCIA MORENO, 217/96, para cambiar puerta principal, reparar 9 m de zócalo en fachada y alicatado de cocina de 3,70 X 2,50 m en Carretera de La Mojonera, n§ 560.
 - 14§ DON MIGUEL ZAPATA MIRANDA, 218/96, para reparar valla de jard;n y solado de porche y jard;n en Calle Canto n§ 19.
 - 15§ DON JOSE A. POMARES LOPEZ, 219/96, para reparar valla de jard;n y solado de porche y jard;n en Calle Canto n§ 17.
 - 16§ DON JUAN ORTEGA PANIAGUA, 222/96, para tirar tabique y hacer uno nuevo en Calle Real n§ 8.
 - 17§ DOÑA ENCARNACION RODRIGUEZ RUIZ, 223/96, para levantar muro de 30 m2 y repellarlo en Calle Alfonso Paso n§ 7. Advirti,ndole que si el muro da fachada a vja p;blica, deber tener la altura de 1 m. sobre el nivel natural del terreno pudi,ndose elevarse hasta 3 m. las rejas o verjas translucidas de cualquier clase.
 - 18§ DON ENRIQUE FERNANDEZ SAEZ, 224/96, para cambiar azulejos y repellar pared de cocina (6 m2) en Calle Portocarrero n§ 9.
 - 19§ DOÑA TRINIDAD SANCHEZ HERNANDEZ, 225/96, para adaptaci3n de local (sin uso especifico) en Avda. de Las Marinas (frente Mercado Municipal).
 - 20§ DON ALFONSO SIMELIO PRATS, 228/96, para desplazar dos tabiques y colocar ventana en Calle Nepal n§ 7.
- VISTO: Que se ha practicado autoliquidaci3n del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras y Precio P;blico.
- VISTO: El informe emitido por los Servicios T,cnicos Municipales y Policja Local.
- CONSIDERANDO: Lo establecido en el artculo 242 de la Ley Sobre el R,gimen del Suelo y Ordenaci3n Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relaci3n al artculo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.
- CONSIDERANDO: Lo establecido en el artculo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.
- CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artculo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relaci3n al artculo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.
- VENGO EN DISPONER: La concesi3n de las citadas licencias de obras y Vados Permanentes a los



solicitantes antes mencionados a excepción de las siguientes:

21§ DON JUAN ANTONIO GALINDO GOMEZ, 688/95, para instalación de cartel publicitario en Calle Almanzora. No se autoriza lo solicitado al estarse redactando un proyecto para las futuras ubicaciones de publicidad en la vía pública.

22§ DON ESTEBAN CATENA ROMERO, 167/96, para instalación de toldo (16 m²) en Avda. Mediterráneo a la altura del Pasaje Andalúz. No se autoriza lo solicitado ya que en el espacio solicitado se está realizando obras de acondicionamiento en la calle así como en las aceras.

23§ DON JOSE MARIA SALAZAR ANTUNEZ, 173/96, para apertura de calicatas para investigación en Paraje Las Salinas, Los Bajos. No se autoriza lo solicitado, por no estar previsto en las NN.SS. Municipales.

24§ INDALICA DE SEÑALES, S.L., 220/96, para instalación de cartel publicitario en el Puerto. No se autoriza lo solicitado al estarse redactando un proyecto para las futuras ubicaciones de publicidad en la vía pública".

C) Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 12 de Abril de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 12 DE ABRIL DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras y Vados Permanentes, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1§ DON ASENSIO MESA LORENZO, 233/96, para solado de local, colocación de cuatro ventanas en el cerramiento exterior, sustitución de las puertas de acceso y revestimiento de paredes en Avda. Venezuela, Edf. Alondras, bajo.

2§ DON JUAN ANTONIO BAENA MARTIN, 236/96, para recerido del antepecho de la cubierta del edificio hasta 1,80 de altura y longitud de 5 m lineales en Calle Celador nº 11.

3§ CAJA RURAL DE ALMERIA, 241/96, para adaptación y acondicionamiento de local en planta baja a oficina bancaria en Avda. Carlos III nº 104, esquina a Calle Aben Humeya.

4§ DON JOSE CABRERA SALMERON, 242/96, para arreglo de fachada en Calle Alvarado nº 23.

5§ DON EDUARDO CRESPO VALVERDE, 243/96, para reparar techo de vivienda mediante capa de mortero de cemento y colocar línea de bloques (20 m) en antepecho en Carretera de La Mojenera nº 243.

6§ DOÑA MARIA DOLORES MARTIN GALDEANO, 244/96, solado de jardín interior y poner zócalo de piedra en fachada (8 m lineales) en Calle Gerona nº 15.

7§ DON JOSE IBORRA SANCHEZ, 245/96, para solado de terraza (20 m²) y cambiar barandilla en Calle Jose Ojeda nº 42, bajo, izquierda.

8§ DON FORTUNATO SANCHEZ CUENDE, 250/96, para división de local sin uso específico, mediante muro de separación de 14 X 3 mts. en Avda. de Las Gaviotas, Edf. Alegría Playa.

9§ DOÑA DOLORES MARTIN GIMENEZ EN REPRESENTACION DE Dª CARMEN MARTIN GIMENEZ, 251/96, para colocación de cuatro ventanas y hacer muro interior de 3 X 3 m en Camino de Los Depósitos nº 62.

10§ DOÑA ROSA MARIA BAÑOS LOPEZ, 253/96, para sustituir puerta de garaje por ventana de 2 x 1 m y solado

11§ DON MANUEL GARCIA MARTINEZ, 254/96, para cambiar puerta de garaje y solado en Calle Venecia nº 6.

12§ DON DIEGO COBOS PEREZ, 256/96, para recrecer muro de patio trastero medianero (4'50 X 1'00 mts) y solado de patio 15 m² en Calle Fernandez de Moratin nº 11.

13§ DON JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ CRUZ, 257/96, para aplacado de fachada en Calle San Jose Obrero nº 63.

14§ DOÑA TERESA FERNANDEZ GONZALEZ, 258/96, para acristalamiento de terraza en Calle Búfalo nº 36.

15§ DON DIEGO MORENO RODRIGUEZ, 260/96, para tirar tabique en Calle Julián Arcas Local nº 11.

16§ DOÑA FRANCISCA LOPEZ JIMENEZ, 261/96, para cambiar puerta exterior y recrecer tranco de la puerta en Calle Adra nº 2.

17§ DON MIGUEL DEL PINO VICENTE, 262/96, para saneamiento de cubierta y subir antepecho en Calle Reino Nazarí nº 5.

18§ DON JOSE PEREZ MARTINEZ, 263/96, para abrir zanja para acometida a la red municipal de alcantarillado en Calle Comunidad de Canarias nº 5. Debiendo ponerse en contacto con la mercantil Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., que es la que ejecutar estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quien realizar la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.



19§ DON SALUSTIANO CAMPOS ARCOS, 264/96, para reparar tejado de vivienda en Calle Miami nº 2.

20§ DON ALFRED MANNEMANN, 265/96, para colocaci3n de cuatro ventanas y hacer tres escalones en piscina en Calle Mar B Itico G-176.

21§ DOÑA MARUJA GUTIERREZ JIMENEZ, 269/96, para sustituir celosía exterior por baranda met lica en Calle Orfeo nº 9.

22§ DON FEDERICO ORTEGA SAEZ, 270/96, para sustituir puerta de entrada a garaje y principal con ejecuci3n de pequea visera de teja decorativa en Calle Fais n, Parcela B-51 Urb. Roquetas de Mar.

23§ DON ANDRES BENAVIDES RODRIGUEZ, 271/96, para cambiar tres rejas en ventanas y embellecimiento de fachada con china proyectada en Calle La R bita nº 10.

24§ DON JUAN LOPEZ LOPEZ, 272/96, para colocaci3n de azulejos (12 m2), hormigonar patio de vivienda (20 m2), solado (30 m2) y colocaci3n de m rrmol en fachada (2 m2) en Calle Guadalupe nº 14.

25§ DON JOAQUIN ROMERO BAÑOS, 3.989/96 R.E., solicita colocaci3n de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en Calle M ximo Cuervo nº 16, de 4 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.N§, cuyas siglas corresponden a la frase Licencia Municipal Nfmero, ,ste nfmero le ser asignado para su inscripci3n en dichas placas por la Policja Local.

26§ DOÑA MARIA DEL MAR POMARES FRIAS, 4.110/96 R.E., solicita colocaci3n de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en Calle San Francisco nº 6, de 2'10 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.N§, cuyas siglas corresponden a la frase Licencia Municipal Nfmero, ,ste nfmero le ser asignado para su inscripci3n en dichas placas por la Policja Local.

27§ DOÑA MARIA MELERO ESCAÑUELA, 4.007/96 R.E., solicita autorizaci3n para ocupaci3n de vja pfblica con un contenedor de 6 m2 durante 4 djas en Calle Aben Humeya nº 22. Se autoriza lo solicitado.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidaci3n del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras y Precio Pfblico.

VISTO: El informe emitido por los Servicios T,nicos Municipales y Policja Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artculo 242 de la Ley Sobre el R,gimen del Suelo y Ordenaci3n Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relaci3n al artculo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanstica de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artculo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artculo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relaci3n al artculo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesi3n de las citadas licencias de obras y Vados Permanentes a los solicitantes antes mencionados".

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1§ DON JUAN MANUEL ANTEQUERA PINO, 4.398/96 RE, solicita pr3rroga de la licencia de obras nº 669/92, de estucado de fachada en Calle Luis Buuel nº 41. Informe favorable, por plazo de seis meses, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se iniciar expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobaci3n definitiva del Plan General de Ordenaci3n Urbana de Roquetas de Mar.

2§ DON FRANCISCO MARTINEZ POMARES, 4.566/96 RE, solicita pr3rroga de la licencia de obras Expte. 21/95, de construcci3n de almac,n en planta baja, en Calle Zaragoza y Madrid. Informe favorable, por plazo de un a3o, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se iniciar expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobaci3n definitiva del Plan General de Ordenaci3n Urbana de Roquetas de Mar.

3§ DON JUAN JOSE MARTINEZ GOMEZ, 4.574/96 RE, solicita pr3rroga de la licencia de Obras Expte. nº 64/94, de construcci3n de vivienda, en Avenida del Perf. Informe favorable, por plazo de un a3o, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se iniciar expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobaci3n definitiva del Plan General de Ordenaci3n Urbana de Roquetas de Mar.

4§ DON MARIANO HERNANDEZ CARO, EN REPRESENTACION DE G.M.P.B. S.A., 4.765/96 RE, solicita pr3rroga de la licencia de Obras Expte. nº 363/95, de construcci3n de 22 viviendas, oficinas, local y sotano aparcamiento (sin piscina), en Plaza Veracruz, Calle Bolivar, El Salvador y Falc3n, Parcela R-2, Sector 36 de NN. SS. Municipales. Informe favorable, por plazo de un a3o, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se iniciar expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobaci3n definitiva del Plan General de Ordenaci3n Urbana de Roquetas de Mar, quedando condicionada a la retirada del documento formal de la licencia previo cumplimiento de las disposiciones por las cuales se concedi3 la citada licencia.



1§ OBRAS MAYORES:

La Secretaria de la Comisión advierte que una vez cumplido el plazo de un año, tras la aprobación inicial del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, efectuada en sesión plenaria de 9 de Febrero de 1.995, (B.O.P. de 14 de Febrero de 1995, con indicación expresa de los Sectores, Unidades de Ejecución y terrenos en los que se suspendió el otorgamiento de licencias); sigue operando la suspensión automática de licencias en todo el territorio en el que incida el P.G.O.U., en lo que contradiga el mismo.

1§ DON JUAN JOSE RAMOS PADILLA, 232/96-REFORMADO, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en calle Detroit, Aguadulce, según proyecto básico y de ejecución reformado redactado por don Luis Fernández Vizcaino. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 162.000 pesetas, solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras, y presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Ortega Paniagua.

2§ DON VICTORIANO LOPEZ SELFA, EN REPRESENTACION DE PROMOCIONES PRAELO, 238/96, solicita licencia para construcción de 10 viviendas sobre local construido en calle Jos, Ojeda, Deportes, Raya y Plaza, según proyecto básico redactado por don Guillermo Tatay Huici. La Comisión, con la abstención del Sr. Perez Perez emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda. En el proyecto de ejecución se incluir un aljibe calculado a razón de 100 litros/habitante/día para una reserva de dos días y un grupo de presión que d, dos atmosferas por encima del último forjado.

3§ DON JOSEF FELS HUBERT, 266/95, solicita licencia para construcción de piscina en calle Gorrion, parcela C-14, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Bernardo Arcos Fornieles. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 24.000 pesetas.

4§ DON JAVIER OJER IBIRICU, EN REPRESENTACION DE ZADURE S.A., 279/96, solicita licencia para instalación de grúa torre en Complejo Mirador de Puerto de Aguadulce, según proyecto redactado por don Antonio Jos, Sánchez Amo. Informe favorable.

5§ DON ANTONIO AMEZCUA ALCALDE, 280/96, solicita licencia para construcción de almacén sobre vivienda existente en suelo no urbanizable, Paraje La Gambera, El Parador, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio Morales García. La Comisión, propone dictaminar desfavorablemente la solicitud, ya que según Normas Subsidiarias Municipales incumple la edificabilidad total prevista y según el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, inicialmente aprobado, incumple la distancia entre edificaciones. Concediéndole un plazo de 10 días a partir de la recepción de esta propuesta, a fin de que por el interesado, se alegue y presente la documentación que estime pertinente a su derecho (artículo 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre).

5§ DON IBRAHIM HACHEM JOMAAH, 294/96, solicita licencia para legalización de ampliación de vivienda en calle Galán nº 10, según proyecto redactado por don Javier Peña Marqués. Informe favorable.

6§ DON JOSE ANTONIO CARVAJAL AMATE, 297/96, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en calle Esturión, parcela B-9, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio Morales García. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 80.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

PATRIMONIO:

1§ Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, del siguiente tenor literal: "Las Entidades Locales están obligadas a formar inventario valorado de todos sus bienes y derechos, del que remitir copia a la Administración del Estado y de la C.C.A.A.

En base a ello, con fecha 10/02/94 se acordó adjudicar con carácter definitivo el Trabajo de Elaboración, Formación y Valoración del Inventario Municipal de Bienes y derechos a la Consultora Deloitte & Touche, según Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno en sesión del 07/07/93.



Con fecha 22/11/95 y 19/01/96, la Consultora presenta el proyecto del referido Trabajo, compuesto por:

<ul style="list-style-type: none"> - Índice Sistemático. - Manual de Gestión de Inventarios. - Manual de Procedimiento Administrativos de la 	<p>Sección del</p>
<p>Patrimonio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Libro Contable - 1. Carpeta Epígrafe 1. Valoraciones - 1. Carpeta Epígrafe 1. Terrenos. - 1. Carpeta Epígrafe 1. Inmuebles, Edificios e - Anexo al Epígrafe 1. Inmuebles. - 2. Carpetas Epígrafe 1.S.G.E.L. - 2. Carpetas Epígrafe 1. Vías Públlicas. - 1. Carpeta Epígrafe 2, 3, 4, 5, 6 y 8 - 5. Carpetas Epígrafe 7. Otros Bienes Muebles. - 4. Carpetas-Archivo Inmuebles - 1. Carpeta-Archivo Vías Públlicas. - 2. Carpetas-Archivo S.G.E.L. - 1. Carpeta-Archivo Epígrafe 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. - 1. Carpeta-Archivo Anexo Epígrafe 1§. - 2. Carpetas Planimetría Terrenos. - 2 Carpetas Planimetría y Fotografía Edificios. - 2 Carpetas Planimetría y Fotografía - 23 Planos de NN.SS. escala 1:2000, con indicación - Códigos Fuentes de las Aplicaciones Informáticas. - Inventario Separado del Patrimonio Municipal del 	<p>Instalaciones.</p> <p>Instalaciones.</p> <p>del Patrimonio.</p> <p>Suelo.</p>

El citado proyecto fue informado por la Sección de Patrimonio el 16/02/96, obrando el mismo en el expediente 9/96P.

Con fecha 22 de Enero de 1.996 se interesó informe sobre el citado proyecto al Sr. Interventor y Técnicos Municipales miembros del equipo de comprobación, coordinación y vigilancia para la correcta realización del Trabajo del Inventario, e igualmente el 23/01/96 se acordó un plazo de audiencia pública a efectos de posibles alegaciones sin que en los plazos acordados se haya presentado informe o alegación alguna, según consta en el citado expediente.

Considerando lo dispuesto en el Art. 86 TRRL, 17 y ss RBEL, 276 y ss TRLS, concordantes y demás de aplicación, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

1§.- Recepcionar el citado trabajo presentado por Deloitte & Touche, si bien las siguientes excepciones, que quedan pendientes:

a) Características urbanísticas de los Inmuebles. Habrá de modificarse o completarse de conformidad con el nuevo planeamiento urbanístico (P.G.O.U) en trámite de aprobación una vez definitivo.

b) Inventario Separado. Patrimonio Municipal del Suelo. El proyecto presentado no recoge todas las posibilidades de la legislación y planeamiento aplicable, y dado su carácter urbanístico, se pospone su recepción y aprobación a la definitiva del P.G.O.U., hoy en trámite, retirando del proyecto los trabajos elaborados al efecto.

c) Epígrafe 1§. Vías Públlicas.- Habrá de modificarse o completarse con los datos y planos reales, que se facilitarán a la Consultora, una vez se entregue al Ayuntamiento por la adjudicataria del trabajo a contratar, aceptando aquella deducir de sus honorarios pendientes 240.000 ptas, por estos conceptos.

2§.- Aprobar el Proyecto del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar recepcionado, así como el Anexo al Epígrafe 1§. de este y el Libro Contable, del que resultará la Cuenta de Patrimonio previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas para su aprobación plenaria, referidos todos ellos al 31 de Diciembre de 1.995.

Descripción del Inventario Municipal al 31/12/95.

Denominación	Nº Tomos	Nº Asientos	Nº Folios
-----	-----	-----	-----
Epígrafe 1§.Valoraciones	1	103	103
Epígrafe 1§. Terrenos	1	113	113
Epígrafe 1§. Inmuebles, Edif. Instalaciones	1	93	154
Anexo al Epígrafe 1§.Inmuebles (Índice)	1	1.078	33
Epígrafe 1§. S.G.E.L.	2	64	128



Epígrafe 1§. Vías Públlicas	1		114	228	
Epígrafe 2§, 3§,4§,5§,6§ y 8§		1		68	68
Epígrafe 7§. Otros					
Bienes Muebles	5		962		962
Índice Sistemático	1		63	1.686	
Manual de Gestión de Inventarios			1		83
Manual de Procedimiento Admto de la Sección de Patrimonio			1		26
Libro Contable		1			36
Archivo Inmuebles		4	108	108	
Archivo Vías Públlicas	1		64	70	
Archivo S.G.E.L	2		64	67	
Archivo Epígrafe 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8		1	26		32
Archivo Anexo Epígrafe 1§	1		17	18	
Archivo Planimetría Terrenos2		108	104		
Archivo Planimetría y fotografía Edificios	2		58	115	
Archivo Planimetría y fotografía Instalaciones	1		32	55	
Archivo 23 Planos de NN.SS. escala 1:2000, con indicación del Patrimonio		1	24	24	
Código de Fuentes de las Aplicaciones Informáticas.					

El presente Inventario sustituye al último, aprobado en sesión plenaria del día 24/02/86, y sus rectificaciones (General 02/10/86, puntuales: 26/02/91, 11/05/92, 29/03/93, 17/08/94...).

3§.- Remitir copia del Inventario Municipal de Bienes y Derechos aprobado, referido al 31 de Diciembre de 1.995 al Gobierno Civil y al órgano competente de la comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el art§. 31 RBEL.

4§.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente par la firma de cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo.

La Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Gómez Pérez, López Gómez, Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez Pérez, dictamina favorablemente la Moción anterior en sus propios términos.

Del presente dictamen se dar cuenta en la próxima sesión plenaria.

2§ Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públlicas, Transportes y Patrimonio, del siguiente tenor literal: "Tramitado expediente conforme a la Providencia de la Alcaldía-Presidencia de 10 de Abril de 1.996, a fin de adquirir el inmueble propiedad de los herederos de Dña. Isabel García Cara y D. Tomás Bretones Rodríguez, con referencia catastral nº 4788505, sita entre C/. Charrón y C/. Romanilla de esta localidad, arrendado a D. Pedro Contreras Mora y esposa, a fin de ampliar el acceso a esta, cumpliendo con ello el planeamiento urbanístico así como favoreciendo el interés público, y siendo la compraventa la forma más viable para conseguirlo, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1§.- Adquirir mediante compraventa libre de cargas y gravámenes y por un importe de 2.400.000,- pesetas., de Dña. Trinidad Bretones García como heredera y adjudicataria de esta propiedad de Dña. Isabel García Cara y D. Tomás Bretones Rodríguez, la vivienda de planta baja, referencia catastral nº 4788505 sita en el nº 41 de la C/. Charrón, con 40 m2. de superficie y que linda al frente entrando con C/. Charrón, espalda C/. La Romanilla, izquierda vivienda con referencia catastral nº 4788506 hoy propiedad municipal, y derecha con vivienda referencia catastral nº 4788504 propiedad de D. Julián Gallardo Fuentes y esposa. Dicha vivienda se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 228 del tomo 596, libro 31 de Roquetas de Mar, finca 2302.

2§.- Abonar a Dña. Trinidad Bretones García, en el concepto antes expresado, la cantidad de 2.400.000,- pesetas, como pago del importe de la compraventa así como 900.000,-pesetas a D. Pedro Contreras Mora y Dña. María Dolores Contreras Torres como inquilinos de la citada vivienda, en concepto de indemnización por el término del citado derecho real, así como por la renuncia a cuantos derechos pudieran corresponderle como arrendatarios, pudiendo disponer el Ayuntamiento libremente de esta vivienda, autorizando el gasto total de 3.300.000,-pesetas, con cargo a la



partida de resultados de pago del ejercicio 1.995, 4.3.2.610.00, en la que existe consignación suficiente.

3§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la realización de los trámites necesarios y firma de cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo.

La Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Gómez Pérez, López Gómez, Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez Pérez, dictamina favorablemente la Moción anterior en sus propios términos.

Del presente dictamen se da cuenta en la próxima sesión plenaria.

3§ Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, del siguiente tenor literal: "Visto el escrito presentado por D^a Margarita Kaiser Terriza de 21-3-96, con R.E. nº 3.521, por el que se compromete a ceder a este Ayuntamiento, a fin de regularizar la situación dominical y posesoria de los terrenos que ocupan los depósitos de agua potable de El Parador, 721,22 m²., lindantes con todos sus vientos con la finca matriz de su propiedad a la que tendrá acceso el Ayuntamiento a través del camino de servidumbre existente en la misma.

Visto que según expresamente manifiesta como contraprestación a la cesión solicita las autorizaciones recogidas en el citado escrito en relación a los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

Vistos los informes Técnicos emitidos al respecto y obrantes en el expediente, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1§ Aceptar la cesión gratuita ofertada por D^a Margarita Kaiser Terriza de los terrenos donde se ubican los depósitos municipales de agua potable en el Paraje Cerrillo de Los Vaqueros de El Parador, haciendo constar que a ellos tendrá acceso el Ayuntamiento a través del camino de servidumbre existente en la finca. Dicha cesión deberá formalizarse en escritura pública bastante al efecto.

2§ Autorizar a D^a Margarita Kaiser Terriza a enlazar, una vez aprobada la futura urbanización que se proyecta en el Paraje de referencia en el término de Vicar, con la red de alcantarillado, desagüe y depuradora de El Parador perteneciente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, siempre que el enlace se realice donde sea factible, no interfiera el buen funcionamiento del colector municipal en El Parador, y se efectúe en base a un proyecto técnico previo, aprobado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en el que se recoja el estudio de caudales y secciones que garantice técnicamente la solución óptima del vertido.

3§ Autorizar a la empresa concesionaria municipal de aguas para que pueda prestar servicio en la futura urbanización, siempre que la Sra. Kaiser ejecute a su cargo la infraestructura hidráulica necesaria de acuerdo con la normativa que exige este Ayuntamiento para cualquier sector, efectuando a tal fin una cesión de agua a razón de 260l/h/día, a favor de este Ayuntamiento mediante Escritura Pública e indicando la calidad de agua, procedencia, aforo, análisis químico y bacteriológico del que deberá resultar una calidad y condiciones de potabilidad idénticas a las del abastecimiento de Roquetas de Mar.

4§ Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos procedan para la ejecución de este acuerdo, así como para su inscripción y alta en los Registros competentes.

La Comisión, con las abstenciones de los señores Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez Pérez y los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Gómez Pérez y López Gómez, dictamina favorablemente la Moción anterior en sus propios términos.

Del presente dictamen se da cuenta en la próxima sesión plenaria.

CONVENIO:

1§ Se da cuenta de la Propuesta de Convenio relativo al Aprovechamiento Medio del Sector 18, de NN. SS. Municipales, efectuada por don Lorenzo Silva Fernández, en nombre y representación de la Junta de Compensación del citado Sector, ofertando la cantidad de 50.000.000 pesetas, como compensación económica para la adquisición de las parcelas del Aprovechamiento Medio del Sector, con una extensión de 6.420 m² y una edificabilidad total de 7.182 m², liberalizando al Ayuntamiento de su aportación correspondiente al 15% de los costos de urbanización del Sector.

Visto el informe obrante en el expediente.

La Comisión, con las abstenciones de los señores Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez Pérez y los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Gómez Pérez y López Gómez, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación del Convenio formulado por la Junta de Compensación del Sector 18 de NN. SS. Municipales representada por don Lorenzo Silva Fernández, para la adquisición, mediante compensación económica, de la parcela AM del citado Sector, cuya descripción es la siguiente:

Parcela 2.

Titularidad: Cesión Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Superficie: 5.320,67 m².



Uso: Industrial.
Linderos: Norte: Calle A.

Este: Calle F.
Sur: Calle B.
Oeste: Parcela 1.

Parcela 8.
Titularidad: Cesión Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
Superficie: 1.240,59 m².
Uso: Residencial.
Linderos: Norte: Calle G.

Este: Calle H.
Sur: Parcela 9.
Oeste: Parcela 10.

SEGUNDO.- La compensación económica para la adquisición de las citadas parcelas del Aprovechamiento Medio, asciende a cincuenta millones de pesetas (50.000.000 pesetas).

TERCERO.- Por la aprobación de este Convenio relativo a la compensación económica del Aprovechamiento Medio del Sector 18, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar queda liberalizado de la aportación correspondiente al 15% de los gastos de urbanización del Sector 18.

CUARTO.- De resultar aprobado el presente convenio, se recoger la adjudicación de las citadas parcelas de aprovechamiento medio a favor de la Junta de Compensación del Sector 18, mediante su compensación económica a fin de que, una vez protocolizado, sea así inscrito en el Registro de la Propiedad.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Del presente dictamen se dar cuenta en la próxima sesión plenaria.

PLANEAMIENTO:

1§ Se da cuenta del Proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 32 de NN. SS. Municipales, promovido por este Ayuntamiento, a instancias de la mercantil Ruano García S.L., como adjudicatario de la enajenación de los terrenos de la parcela de aprovechamiento medio del Plan Parcial del citado sector, para cambio de tipología de la parcela mencionada, que pasar a ser de "residencial unifamiliar adosada", según proyecto redactado por el Director del P.G.O.U.

Vista la aprobación inicial y provisional, al no haberse producido alegaciones, efectuada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de Febrero de 1.996.

Visto que con fecha 19 de Marzo de 1.996, tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el expediente completo de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 32 de NN. SS. Municipales, a los efectos de la emisión del informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo establecido en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, sobre Delegación de Competencias Urbanísticas en los Ayuntamientos, y que, habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo, y al no haberse producido, ha de entenderse informado favorablemente, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) del citado artículo.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las Competencias en materia Urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención del Sr. Ortiz Pérez y los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Gómez Pérez, López Gómez, González Jiménez, Romero González y Pérez Pérez dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de NN. SS. Municipales, relativo a la parcela AM del Sector 32 de NN. SS. Municipales, para la modificación de la tipología de la citada parcela, que pasar a ser de "residencial unifamiliar adosada"

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P.

TERCERO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir dos ejemplares diligenciados.

CUARTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994).

2§ Se da cuenta del Proyecto Plan Parcial Modificado del Sector 21 de NN. SS. Municipales, promovido por don Agustín González Mozo, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch y don Juan Manuel López



Torres.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con las abstenciones de los señores González Jiménez, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez, y los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Gómez Pérez y López Gómez, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente y provisionalmente para el caso de que no se produzcan alegaciones en la exposición al público, el Plan Parcial Modificado del Sector 21 de NN. SS. Municipales, promovido por don Agustín González Mozo, debiendo recoger en el proyecto de urbanización las correcciones efectuadas por los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública mediante Edicto en el B.O.P. y diario de difusión provincial por plazo no inferior a un mes, y comunicación a interesados; entendiéndose aprobado provisionalmente en el caso de que no se produzcan alegaciones.

TERCERO.- En su caso, remitir el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe establecido en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, sobre Delegación de Competencias Urbanísticas en los Ayuntamientos.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Del presente dictamen se da cuenta en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo el Secretario doy fe."

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

4§.-1.- Aprobación, si procede propuesta del Sr. Concejale Delegado de Régimen Interior de fecha 24 de Abril de 1.996, relativo a contratación de Seguro Colectivo de Vida.

Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Régimen Interior de fecha 24 de Abril de 1.996, del siguiente tenor literal:

"Recibidas tres propuestas por parte de las empresas La Estrella, S.A. de Seguros y Reaseguros, Mapfre Vida y Prosperity, S.A. de Seguros y Reaseguros conforme a lo establecido en el convenio colectivo vigente y a la vista del Informe de la Intervención de Fondos, se PROPONE:

1§.- Concertar con la Estrella, S.A. de Seguros y Reaseguros por importe de 9.680.926 pts. el seguro colectivo para todo el personal que preste servicios a este Ayuntamiento, los cuales deberán suscribir el correspondiente boletín de adhesión.

2§.- Dar traslado en su caso del acuerdo que se adopte en la Comisión Municipal de Gobierno a la Entidad aseguradora con objeto de que se proceda por esta a la formalización de la póliza."

Consta en el expediente informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 22 de Abril de 1.996.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO teniendo en cuenta que el anterior seguro colectivo de vida ha sido denunciado y que el seguro propuesto cubre las condiciones exigidas por el convenio colectivo, el por lo que ha resuelto:

1§.- Concertar con la Estrella, S.A. de Seguros y Reaseguros por importe de 9.680.926 pts. el seguro colectivo para todo el personal que preste servicios a este Ayuntamiento, los cuales deberán suscribir el correspondiente boletín de adhesión.

2§.- Dar traslado en su caso del acuerdo que se adopte en la Comisión Municipal de Gobierno a la Entidad aseguradora con objeto de que se proceda por esta a la formalización de la póliza.

3§.- Dar traslado del presente acuerdo a entidad aseguradora Cervantes Helvetia, S.A.

Adjunto a la presente acta consta el Proyecto de Seguro Colectivo de Vida (Proyecto nº: 96.045 de 26 de



marzo de 1.996) como Anexo Unico con las condiciones particulares.

4§.-2.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, relativo a adquisición de ordenadores para las dependencias de Secretaría, Patrimonio y Medio Ambiente.

Se da cuenta de la propuesta presentado por el Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior de fecha 25 de Abril de 1.996, del siguiente tenor literal:

" Recibidas cinco propuestas por parte de las empresas I.B.M., Compaq, Canon, Clave Informática (COP) Y Macofi, conforme al Presupuesto General vigente para el ejercicio 1.996, existe consignación presupuestaria para la adquisición de ordenadores, y debido a la necesidad por parte de las dependencias de Secretaría, Patrimonio y Medio Ambiente, y al a vista del estudio realizado por el Area de Informática, se PROPONE:

1§.- La adquisición de los equipos que se detallan a continuación a la empresa MACOFI, S.L.:

SECRETARIA.-

2 Ordenadores 486-100
1 Ordenador Pentium-120
Unidad CD-Rom 6 discos
Red Local (3 Tarjetas y Cableado)
Windows'95 y Microsoft Office'95 TOTAL. 810.000.- Pts

PATRIMONIO.-

1 Ordenador 486-100 Mhz
1 Ordenador Pentium-100 Mhz
Impresora Inyección de Tinta.
Windows'95 y Microsoft Office'95 TOTAL 490.000.- Pts.

MEDIO AMBIENTE.-

1 Ordenador 186-100 Mhz
Windows'95 y Microsoft Office'95 TOTAL 155.000.- Pts."

Existe informe de la Sección de Informática.

Por la intervención de fondos se informa de la consignación presupuestaria por importe de 4.000.000.- pts en la partida 1.2.1.226 del Presupuesto General actualmente vigente.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- La adquisición de los equipos que se detallan a continuación a la empresa MACOFI, S.L.:

SECRETARIA.-

2 Ordenadores 486-100
1 Ordenador Pentium-120
Unidad CD-Rom 6 discos
Red Local (3 Tarjetas y Cableado)
Windows'95 y Microsoft Office'95 TOTAL. 810.000.- Pts

PATRIMONIO.-

1 Ordenador 486-100 Mhz
1 Ordenador Pentium-100 Mhz
Impresora Inyección de Tinta.
Windows'95 y Microsoft Office'95 TOTAL 490.000.- Pts.

MEDIO AMBIENTE.-

1 Ordenador 186-100 Mhz
Windows'95 y Microsoft Office'95 TOTAL 155.000.- Pts.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa MACOFI, a la Intervención de Fondos y a la Sección de Patrimonio para su alta en el Inventario.

4§.- 3.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior sobre adquisición de vehículos para la Policía.

Se da cuenta de la relación de ofertas remitidas por las empresas Talleres Pacotico, Sur Poniente S.A., Auto Romi y Opel, para la adquisición de 1 vehículo todo-terreno y 3 vehículos para los servicios municipales.

Por la intervención de fondos se informa de la consignación presupuestarias por importe de 9.500.000.- pts en la partida 2.2.2.624 del Presupuesto General actualmente vigente.

Tras analizarse las condiciones técnicas y los presupuestos económicos de los vehículos la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Adquirir por conducto del servicio oficial Ford de esta localidad denominado Talleres Pacotico y de acuerdo con la oferta del su Director Gerente D. Francisco Martin Hernandez de fecha 29 de Marzo de 1.996, un vehículo Ford Maverick 3 puertas G.L.S. 2.7 Turbo Diesel por importe de 3.290.400.- pts.

2§.- Adquirir por conducto del servicio oficial Ford de esta localidad denominado Talleres Pacotico y de acuerdo con la oferta del su Director Gerente D. Francisco Martin Hernandez de fecha 20 de Marzo de 1.996, un vehículo Ford Scort Valore 1.3, C.F.I. 5 puertas por importe de 1.692.059.- pts.

3§.- Adquirir por conducto del servicio oficial Volkswagen de esta localidad denominado Sur Poniente S.A. y de acuerdo con la oferta presentada con fecha 26 de marzo de 1.996, dos vehículos denominados Volkswagen Vento C.L.D. 5 puertas por importe cada uno de ellos de 2.079.133.- pts.

4§.- Dar traslado del presente acuerdo a las empresas adjudicatarias, a la Intervención de Fondos y a la Sección de Patrimonio para su alta en el Inventario.

4§.- 4.- Propuesta de corrección de errores materiales del acta de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha de 25.03.96, aprobada por la Comisión Municipal de Gobierno el día 1 de abril de 1.996.

Por la Sra. Secretaria de la Comisión Informativa de Hacienda se da cuenta de los siguientes errores materiales observados en la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25 de Marzo de 1.996:

1§.- En el punto 9, donde dice F/D nº 28/96 debe decir F/D nº 29/96.

2§.- En el punto 10, donde dice F/D nº 10/96 debe decir F/D nº 30/96.

3§.- En el punto 11, donde dice F/D nº 33/96 debe decir F/D 32/96.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con el artículo 105.2. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre ha resuelto :

1§.- Rectificar los errores materiales anteriormente descritos.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaria de la Comisión Informativa de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión Extraordinaria a las trece horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en treinta folios a la que se une como Anexo Unico el Proyecto de Seguro Colectivo de Vida nº 96.045, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL
ORDEN DEL DIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DIA 26 DE ABRIL DE 1.996, A LAS DIEZ HORAS.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EN SESION ORDINARIA EL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 22 DE ABRIL DE 1.996.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), 25 DE ABRIL DE 1.996

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE REGIMEN INTERIOR

Recibidas cuatro propuestas por parte de las empresas La Estrella, S.A. de Seguros y Reaseguros, Mapfre Vida, Prosperity, S.A. de Seguros y Reaseguros y Grupo Vitalicio Seguros, conforme a lo establecido en el convenio colectivo vigente y a la vista del Informe de la Intervención de Fondos, se PROPONE:

1§.- Concertar con la Estrella, S.A. de Seguros y Reaseguros por importe de 9.680.926 pts. el seguro colectivo para todo el personal que preste servicios a este Ayuntamiento, los cuales deberán suscribir el correspondiente boletín de adhesión.

2§.- Dar traslado en su caso del acuerdo que se adopte en la Comisión Municipal de Gobierno a la Entidad aseguradora con objeto de que se proceda por esta a la formalización de la póliza."

Roquetas de Mar (Almería), 24 de Abril de 1.996

EL CONCEJAL DELEGADO DE REGIMEN INTERIOR

Fdo. Nicolás Antonio Moreno Pimentel

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE REGIMEN INTERIOR



Recibidas cinco propuestas por parte de las empresas I.B.M., Compaq, Canon, Clave Inform tica (COP) Y Macofi, conforme al Presupuesto General vigente para el ejercicio 1.996, existe consignaci3n presupuestaria para la adquisici3n de ordenadores, y debido a la necesidad por parte de las dependencias de Secretaríja, Patrimonio y Medio Ambiente, y al a vista del estudio realizado por el Area de Inform tica, se PROPONE:

1§.- La adquisici3n de los equipos que se detallan a continuaci3n a la empresa MACOFI, S.L.:

SECRETARIA.-

2 Ordenadores 486-100
1 Ordenador Pentium-120
Unidad CD-Rom 6 discos
Red Local (3 Tarjetas y Cableado)
Windows'95 y Microsoft Office'95 TOTAL. 810.000.- Pts

PATRIMONIO.-

1 Ordenador 486-100 Mhz
1 Ordenador Pentium-100 Mhz
Impresora Inyecci3n de Tinta.
Windows'95 y Microsoft Office'95 TOTAL 490.000.- Pts.

MEDIO AMBIENTE.-

1 Ordenaror 186-100 Mhz
Windows'95 y Microsoft Office'95 TOTAL 155.000.- Pts.

Roquetas de Mar (Almeríja), 25 de Abril de 1.996

EL CONCEJAL DELEGADO DE REGIMEN INTERIOR

Fdo. Nicol s A. Moreno Pimentel.

2§.-

2§.- Dar traslado en su caso del acuerdo que se adopte en la Comisi3n Municipal de Gobierno a la Entidad aseguradora con objeto de que se proceda por esta a la formalizaci3n de la p3liza."

Roquetas de Mar (Almeríja), 24 de Abril de 1.996

EL CONCEJAL DELEGADO DE REGIMEN INTERIOR

Fdo. Nicol s Antonio Moreno Pimentel



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

e##yySe##u#Q##yyV##r#e##yyt##o#_d##yyoδ##1#◆δ##yy"δ##i#Âñ##yyÇñ##f#lò##yyóδ##c##δ##yy#####
 #####δ##δ##x#°δ##yy|δ##u##-##yy6-##r#'-##yy-
 -##o#Ô-##yyÛ-##l#7ø##yyÀ##i#kù##yy"###f#&###yy\$###c#)###yy#####)###<###v
 #A
 ##g# ###yykù##yy"###f#&###yy\$###c#)###yy#####
 €###×###x#Û###yy"###u#\$###u#~###u#€###u#|###u#`###u#Ø###u######
 #####<##<#

 Ø###Ú###x#μ###x#t###x#δ###x#>###x#####x#####x# ,###x#9###x#;###x#####
 #####<#
 ;###±###x#?###x#####x#
 ##yy
 ##yy
 ##yy###u#û
 ##u#ý
 ##u#####<##<# ý
 ##Í
 ##x#Í
 ##x#W
 ##x#Y
 ##x#i
 ##x#u###x#####<#
 u###w###x#è###x#ê###x#####x#@###x#h###x#...###x#|###x#Ë###x#####
 #####<#
 È###÷###x#####x#B###x#j###x#l###x#-
 ###x#Â###x#Ä###x#ÿ###x#`###yy#####<#
 ^###?###x#μ###x#Ñ###x#E###x#G###x#
 ###x#
 ###x#Ó###x#Ô###x#####x#####<#
 #####}###x#o###x#ç###x#\$###x#&###x#d###x#f###x#####x#-##x#%o
 ##x#####<#
 %o ##< ##x#p!
 ##x#C##x#Z##x#P\$##x#l&##x#n&##x#Ù'##x#Û'##x#£*##x#####
 #####<#
 £*##Y*##x#ç-##x#o-##x#â/#x#70##x#W0##x#w0##x#-
 0##x#·0##x#×0##x#####<#
 ×0##&1##x#t1##x#`1##x#2##x#2##x#O3##x#Q3##x#3/43##x#À3##x#À4##x#####
 #####<#
 À4##Â4##x#ÿ5##x#j5##x#ç6##x#Á6##x#ÿ7##x#^7##x#j7##x#£7##x#9##x#####
 #####<#
 #9##9#9##x#×9##x#Û9##x#>:##x#1/2:##x#?;##x#A;##x#ç;##x#Á;##x#=<##x#####
 #####<#
 =<##?
 <##x#Ë<##x#Í<##x#Y=##x#[=##x#D=##x#Ò=##x#>##x#b>##x#ñ>##x#####
 #####<#
 ñ>##ó>##x#^?##x#Š?##x#-@##x#/@##x#Ó@##x#Ô@##x#mA##x#oA##x#
 %B##x#####<#
 %B##"B##x#iB##x#iB##x# C##x#
 C##x#yC##x#D##x#ËD##x#ÍD##x#jE##x#####
 ##<#
 jE##IE##x#óF##x#óF##x#G##k#"G##k#fI##h#...I##h#aJ##h#####
 #####<#
 <#-
 #####°y#<##aJ###K##x#ÈK##x#ÊK##x#◆L##x#€M##x#N##x#lN##x#O##x#◆O##x#P##x#####
 #####<#
 #P##P##x#_R##x#éR##x#^S##x#ËS##x#BT##x#ÎT##x#fU##x#V##x#◆V##x#####
 #####<#
 ◆V###W##x#iW##x#ªX##x#(Y##x#Y##x#
 %Z##x#◆Z##x#ñZ##x#â[##x#d\##x#####<#



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

d\\##
]##x#]##x#^##x#z ##x#k`##x#Ha##x#Ja##x#
b##x##c##x#šc##x#####<#
šc##zd##x#e##x#Óe##x#,f##x#i#f##x#g##x#
ài##Hj##x#ëj##x#Sk##x#,k##x##l##x#l##x#
m##x#ßn##x#?o##x#Äo##x#####<#
Äo##<p##x#q##x#ÿq##x# r##x#>t##x#&v##x#iv##x#dw##x#,w##x#(c)x##x#####
#####<#
(c)x##+y##x#Ñy##x#Pz##x#mz##x#oz##r##|##r#
|##r#|}##r#,}##r#####<##<##<#
,}##Pø##x#Rø##x#9,##x#;
,##u#O,##u#Q,##r#@,##r#B,##r#f†##r#####<#
##<##<# f†##h†##x#<†##x#†##x#e%o##x#g%o##x#i%o##x#<Š##x#-
Š##x#j<##x#f<##x#####<#
£<##ÿŽ##x#šŽ##x#l##x#n##x#z'##x#|'##u#
%o'##h#<'##e#####<#
<#-#####°ÿ#<##<##<##<##Ø'##x#ö"##x#_ "##x#x"##x#ÿ"##x#î"##x##•##x#+•##x#Q•##x#-
•##x#####<#
-•##1/4•##x#á•##x#
-##x#9-##x#####<#
9-## -##x#" -##x#Ö -##x##'##x#R~##x##(tm)##x#Đš##x#Š>##x#
œ##x#####<#
œ##Đœ##x##ž##x#Qÿ##x#! ##x#> ##x#î ##x#ñ ##x#!j##x#Qj##x#...
j##x#####<#
...j##j##x#Öj##x#ç##x#!ç##x#Hç##x#zç##x#~ç##x#Ëç##x#âç##x#-
ç##x#####<#
÷ç##x#£##x#C£##x#e£##x#€£##x#¥
£##x#Â£##x#ÿ£##x#ø##x#lø##x#bø##x#####
#<#
bø##Žø##x#-
ø##x#Öø##x#ÿÿ##x#6ÿ##x#Nÿ##x#-ÿ##x#•ÿ##x#Çÿ##x#äÿ##x#####
#####<#
äÿ##|##x#0|##x#K|##x#g|##x##§##x#~##x#x~##x#(c)##x#Ó(c)##x#Ö(c)##x#####
#####<#
Ö(c)##×(c)##x#E~##x#Á~##x#c²##x#p²##x##'##x#Y'##x#[##x#]
'##x#Ä¶##x#####<#
Ä¶##š·##x##,##x# '##x#
1/4##x#n3/4##x#(¿##x#_À##x#ÿÀ##x#§À##x#####
#####<#
§À##(c)À##n#µÀ##n#ëÀ##a##Ã##a#1Ã##^#QÀ##^# À##^#####
#####<#
<#-#####°ÿ
<#-#####°ÿ
<#E##
E##x#1/2E##x#ÓE##x#ëE##x##Ç##x#°Ç##x#,È##x#çÉ##x#dÈ##x#°È##x#####
#####<#
°È## -È##x#(r)È##k#1/2È##k#¿È##h#žl##h#8Í##h#ÿÏ##h#Đ##h#####
#####<#
<#-#####°ÿ#<###Đ##
<#-##### #<## {Ö##f×##n#âØ##n#iÙ##n#ÿÚ##n#zÛ##n#|
Û##n#ÂÛ##k#####<##<#<#
<#-##### #
<#-#####°ÿ#<#-#####δ#####€
á##x#####<#
á##
á##x#ðá##x#ðá##x#çâ##x#éâ##x#ã##x#`ã##x##ã##x##ã##x#°ã##x#####



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

#####<#
 °ä##?ä##x#tâ##x#vâ##x#
 &è##(è##x#?
 è##x#Xè##x#pè##x#"è##x#Ôè##x#Ôè##x#âè##x#äè##x#ýè##x#####
 #####<#
 ýè###é##x#9é##x#xé##x#zé##x#Œé##x#Žé##x#šé##x#çé##x#éé##x#è##x#####
 #####<#
 #ê###é##x#Ëè##x#Íè##x#-è##x#
 ë##x#oë##x#◊ë##x#◊ë##x#'ë##x#`ë##x#####
 #<#
 `ë##Áè##x#Ûè##x#üè##x#;i##x#-i##x#Ki##x#Mi##x#ñ##x#fì##x#
 çì##x#####<#
 çì##ái##x#âì##x#ðì##x#-ì##x#î##x#Oí##x#Qí##x#æí##x#èì##x#rì##x#####
 #####<#
 rî##tî##x#Mî##x#Oî##x#ð##x#ð##x#◊ð##x#◊ð##x#Àñ##x#Âñ##x#ìð##x#####
 #####<#
 ìð##îð##x#
 †ð##Íð##x##-##x##-##x#◊-##x#'-##x#Ó-##x#Ô-##x#5ø##x#7ø##x#^ù##x#####
 #####<#
 ^ù##Šù##x#Àù##x#Qù##x#Sù##x#Uù##x#äù##x#æù##x#èù##x#zù##x#|
 û##x#####<#
 |
 ù##~ù##x#ðù##x#òù##x#òù##x#òù##x#ù##u#)ù##u#+ù##u#Bü##u#####
 #####<##<#
 Bù##Dù##x#Fù##x#Hù##x#Jù##x#Lù##x#fù##x#hù##x#ÿÿjü##ÿÿkù##ÿÿ#####
 #####<##<# kù## ü##x#
 çü##u#çü##u#ü##u#Øý##u#Úý##u#Ïp##u#Ñp##u#◊ÿ##u#####
 #####<##<#
 ◊ÿ##'ÿ##x#Âÿ##u#Äÿ##u#îÿ##u#ðÿ##u#òÿ##u#òÿ##u#öÿ##u#øÿ##u#####
 #####<##<#
 øÿ##úÿ##x#üÿ##x#"###x#§###x#&###x#[###x]###u#_###u#a###u#####
 #####<##<#
 a#####x#####x#g###x#i###x#w###x#y###x#◊###x#(c)###x#Á###x#ä###x#####
 #####<#
 ä#####x#
 %###x#3###x#5###x#N###x#k###x#Š###x#É###x#Ë###x#Ý###x#####
 #####<#
 Ý###β###x#ø###x#7###x#9###x#;###x#l###u#n###u#~###u#š###u#####
 #####<##<# š###œ###x#ž###x# ###x#
 ç###x#ø###x#Æ###x#È###u#Ë###u#Ñ###u#####
 #####<##<#
 Ñ###Ó###x#"###x#"###x#Ä###u#Æ###u#ð###u#ò###u#ò###u#ò###u#####
 #####<##<#
 ò###ø###x#ú###x#ü###x#p###x#§###x#&###x#(###x#)###ÿÿ«###u#####
 #####<##<# «#####ÿÿ~###x#A
 X#### #x#
 ##x#b
 ##x#d
 ##x#'
 ##x#####<#
 ,
 ##)
 ##x##

